

ACTA-PROPUESTA, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA GENERAR LISTA DE RESERVA PARA CONTRATACIÓN INTERINA DE PERSONAL FUNCIONARIO COMO LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA.

En Mogán, el día 08 de marzo de 2018, siendo las 10:30 horas, se reúnen en el salón de plenos del Ayuntamiento de Mogán, el Presidente, el Secretario, los vocales y el Asesor del Tribunal calificador, con Dña. Ana Alemán García, aspirante a la citada lista de reserva, con el fin de mostrarle el examen por ella realizado y explicarle los "errores" detectados por el Tribunal el día de la corrección del segundo ejercicio (caso práctico). Una vez finalizado el acto se le comenta que el Tribunal se reunirá y en esa reunión se decidirá si la calificación-puntuación de dicho ejercicio (caso práctico) será ratificada o modificada, según proceda.

El mismo día, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Mogán, bajo la presidencia de D. José Carlos Alamo Alonso, se reúnen los siguientes señores integrantes del Tribunal Calificador, que se constituye para **informar en relación a las reclamaciones/recursos presentadas/os por los/las interesados/as, tras haberse expuesto al público, en la forma que en la Bases de la Convocatoria se determinan, el Acta del segundo ejercicio (caso práctico) de la lista de reserva, personal funcionario interino de este Ayuntamiento, como Licenciado en Educación Física.**

Presidente: D. José Carlos Álamo Alonso.

Secretario: D. Francisco J. Bueno Hernández.

Vocal: D. Salvador Alvarez León.

Vocal: D. Higinio Evelio Suárez León.

Asesor: D. Tomás Hernández Cabrera.

Al existir *quorum* suficiente de la asistencia, el Presidente declara constituido para el presente acto el Tribunal Calificador en forma válida, siendo las 11:30 horas del presente día. Abierto el acto, se procede a comentar las reclamaciones presentadas, así como el acto (segundo ejercicio – caso práctico) celebrado el pasado 14 de diciembre de 2017 con los aspirantes y, por la mayoría de los miembros asistentes, se decide adoptar los acuerdos que seguidamente se exponen.

1ª.- DÑA. ANA ALEMÁN GARCÍA, mediante escrito presentado en el Registro General de la Delegación del Gobierno de Canarias en fecha 22 de febrero de 2018, con Reg. de Entrada -ORVE- nº 00001606e1800521005, solicita **"la revisión de su examen y expliquen la corrección del caso práctico así como la baremación del mismo"**.

Revisado su examen por los miembros del Tribunal Calificador, éstos ratifican la puntuación otorgada en el segundo ejercicio (caso práctico).

2ª.- D. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Telde el día 22 de febrero del 2018, con Reg. de Entrada -Registro Electrónico- nº 00003620_18_0000555, solicitando **"una segunda corrección por estimar baja la calificación obtenida como opositor de la lista de reserva para plaza con categoría profesional Licenciado en Educación Física"**.

Revisado su examen por los miembros del Tribunal Calificador, éstos ratifican la puntuación otorgada en el segundo ejercicio (caso práctico).

3ª DÑA. ALBA MUÑOZ HENRÍQUEZ, mediante escritos presentados en el Registro General del Ayuntamiento de Telde los días 07 de diciembre del 2017 y 23 de febrero del 2018 con números de registro de entrada 00003620_17_0003018 y 00003620_18_0000591 respectivamente, en el que solicitaba **"revisión de la prueba teórica así como de la nota publicada en el acta n.º 4"**

Revisado su examen por los miembros del Tribunal Calificador, éstos comprueban que el examen teórico con el código número 0755 de Dña. Alba Muñoz Henríquez le corresponde una nota de 6,66 puntos, por lo que sumado al 5,25 del caso práctico hace un total de 5,955, no alterando el orden del acta.

Por todo lo expuesto, este Tribunal acuerda elevar a la Concejalía Delegada del Área de Recursos Humanos, la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- Dar por cumplida la petición de los interesados Dña. Ana Alemán Gacia y D. Juan Manuel Hernández Hernández, en cuanto a la revisión del segundo ejercicio (caso práctico), manteniendo, no obstante, la calificación inicial otorgada en los ejercicios desarrollados por ambos aspirantes, por los motivos anteriormente expuesto; en esencia, por entender ajustadas a derecho las puntuaciones otorgadas.

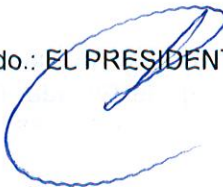
SEGUNDO.- Dar por cumplida la petición de la interesada Dña. Alba Muñoz Henríquez, en cuanto a la revisión del primer ejercicio (caso teórico), estimando su reclamación en cuanto a la modificación de la calificación final obtenida, al detectarse un error aritmético, en los términos anteriormente expuestos.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo a los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, si por la Concejalía Delegada del Área de Recursos Humanos lo considerase oportuno.

CUARTO.- Notificar la resolución que se adopte a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, disponiendo la Presidente que se levante la sesión, siendo las 12:45 horas, en el lugar y día de la fecha, lo que el Secretario del Tribunal certifica.

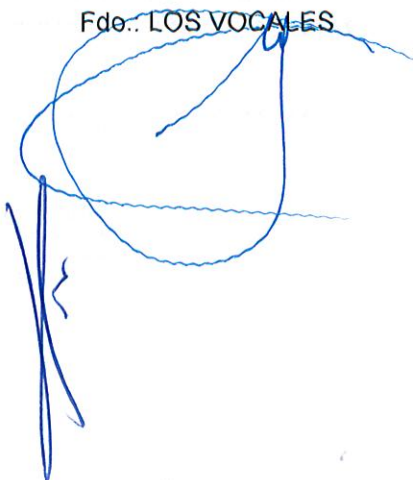
Fdo.: EL PRESIDENTE,



Fdo.: EL SECRETARIO,



Fdo.: LOS VOCALES



Fdo.: EL ASESOR

